

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00380-00  
DEMANDANTE: CAJA SOCIAL  
DEMANDADO: JHON JIMNEZ

No se tiene en cuenta la notificación remitida a la parte demandada, como quiera que se indicó de manera errónea el correo electrónico de éste Despacho Judicial, cmpl36@cendoj.ramajudicial.gov.co. Siendo la correcta cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Así entonces, la parte actora deberá intentar nuevamente la notificación de la parte demandada.

Por último, téngase en cuenta que se exhibió y se incorporó al expediente el título base de ejecución.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 14 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario